



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2011-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Visto, en Sesión N° 023-2011, Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2011-MPV de fecha 29 de junio 2011 se designo como Representante del Gobierno Local – Virú, al señor regidor Andrés Hipólito Saavedra, para conformar el Consejo Directivo y la Asamblea General de Asociados de la Comunidad Local de Administración de Salud – CLAS VIRU en lugar de la señora Ross Mere Hernández de Marquina por haber culminado su mandato de regidora el 31 de diciembre de 2010.

Que, sin embargo, al no haberse dispuesto en forma expresa la revocatoria del Acuerdo de Concejo N° 057-2009-MPV que designaba a la entonces regidora Ross Mere Hernández de Marquina como representante del Gobierno Local ante el referido CLAS; el señor Regidor Andrés Chávez Gonzales en la sesión a que se refiere la parte expositiva ha pedido que se precise y amplié el Acuerdo de Concejo N° 060-2011-MPV y por ende se revoque el referido acuerdo así como la Resolución de Alcaldía que formalizaba ante el CLAS esa designación.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: Ampliar el Acuerdo de Concejo N° 060-2011-MPV de fecha 29 de junio de 2011, y en ese sentido adicionar el Artículo Cuarto, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

“**ARTICULO CUARTO: REVOCAR** el Acuerdo de Concejo N° 057-2009-MPV de fecha 02 de noviembre de 2009 y la Resolución de Alcaldía N° 683-2009-MPV de fecha 05 de noviembre de 2009, por lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo; y en consecuencia, dejar sin efecto la designación de la ex regidora señora Ross Mere Hernández de Marquina como representante del Gobierno Local para conformar el Consejo Directivo y la Asamblea General de Asociados de la Comunidad Local de Administración de Salud – CLAS VIRU por haber culminado su mandato el 31 de diciembre de 2010.”

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia de la Comunidad Local de Administración de Salud – CLAS VIRÚ, el presente Acuerdo.

Dado en Virú, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil once.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
OGA
OGPyP
GDSYSM
Archivo




Q.F. JOSÉ URICIA CRUZ
ALCALDE